

Dirección de Administración

2010, Bicentenario de la Independencia Nacional y  
Centenario de la Revolución Mexicana: Año del Desempeño Escolar

**CONTRATO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. AD/COBAEV/004/11** RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SERVICIOS, AUDIO, REPRESENTACIONES Y ARTISTAS S.A. DE C.V. PARA LA PRODUCCIÓN TÉCNICA Y ARTÍSTICA DEL FESTIVAL DE LA JUVENTUD. ENCUENTRO DE CONOCIMIENTOS, ARTE, CULTURA Y DEPORTE EN SU FASE ESTATAL Y ENCUENTRO ESTATAL DE JOVENES ADELANTE, A CELEBRARSE EN EL MUNICIPIO DE BOCA DEL RIO ,VERACRUZ, POR UNA PARTE EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL ORGANISMO” REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **LIC. ANTONIO FERRARI CAZARIN** EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA SERVICIOS, AUDIO, REPRESENTACIONES Y ARTISTAS S.A. DE C.V. REPRESENTADO POR LA **C. ARISBE ZAGASTE PALAFOX** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO “EL PRESTADOR” DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### ANTECEDENTES

- a) EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ TIENE COMO OBJETO IMPARTIR E IMPULSAR LA EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL BACHILLERATO EN SUS CARACTERÍSTICAS PROPEDÉUTICA Y TERMINAL DENTRO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA QUE TIENDA AL DESARROLLO ARMÓNICO DEL INDIVIDUO QUE FOMENTE POR TODOS LOS MEDIOS POSIBLES LA PROCURACIÓN DE LA EDUCACIÓN EL ADELANTO Y EL MEJORAMIENTO SOCIAL DE SUS HABITANTES, Y COADYUVAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES QUE EN MATERIA EDUCATIVA ESTABLECE LA LEY FEDERAL DE EDUCACIÓN. PARA GARANTIZAR LA EDUCACIÓN ARMÓNICA DE LOS ALUMNOS EN LA MANIFESTACIÓN DE LAS DIVERSAS EXPRESIONES PERSONALES CONTRIBUYEN DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA A REAFIRMAR LAS TRADICIONES, VALORES E IDIOSINCRASIA, OPERA Y ORGANIZA EL EVENTO FESTIVAL DE LA JUVENTUD. ENCUENTRO DE CONOCIMIENTOS, ARTE, CULTURA Y DEPORTE EN SU FASE ESTATAL Y ENCUENTRO ESTATAL DE JOVENES ADELANTE, A CELEBRARSE EN EL MUNICIPIO DE BOCA DEL RIO,VERACRUZ, DEL PERIODO DEL 12 AL 14 DE JUNIO DEL 2011., CON LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SERVICIOS, AUDIO, REPRESENTACIONES Y ARTISTAS S.A. DE C.V. PARA LA PRODUCCIÓN TÉCNICA Y ARTÍSTICA DE DICHO EVENTO.
- b) QUE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FUNDAMENTADA EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN PRIMERA Y TERCERA DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO REFORMADO QUE A LA LETRA DICE “ARTÍCULO 41. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CUANDO: I. NO EXISTAN ALTERNATIVOS O SUSTITUTOS TÉCNICAMENTE RAZONABLES, EL CONTRATO SÓLO PUEDA CELEBRARSE CON UNA DETERMINADA PERSONA PORQUE POSEE LA TITULARIDAD O EL LICENCIAMIENTO EXCLUSIVO DE

Dirección de Administración

2010, Bicentenario de la Independencia Nacional y  
Centenario de la Revolución Mexicana: Año del Desempeño Escolar

**PATENTES, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.” “III. EXISTEN CIRCUNSTANCIAS QUE PUEDEN PROVOCAR PÉRDIDAS O COSTOS ADICIONALES IMPORTANTES DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS.”**

- c) QUE EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SERVICIOS, AUDIO, REPRESENTACIONES Y ARTISTAS S.A. DE C.V. PARA LA PRODUCCIÓN TÉCNICA Y ARTÍSTICA DEL FESTIVAL DE LA JUVENTUD. ENCUENTRO DE CONOCIMIENTOS, ARTE, CULTURA Y DEPORTE EN SU FASE ESTATAL Y ENCUENTRO ESTATAL DE JOVENES ADELANTE, A CELEBRARSE EN EL MUNICIPIO DE BOCA DEL RIO ,VERACRUZ, DEL PERIODO DEL 12 AL 14 DE JUNIO DEL 2011

## DECLARACIONES

### I EL ORGANISMO”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, DECLARA:

I.1 QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CREADO POR DECRETO DEL EJECUTIVO ESTATAL DE FECHA 30 DE JULIO 1988 Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 99, DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO.

I.2 QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL MENCIONADO DECRETO DE CREACIÓN, TIENE POR OBJETO IMPARTIR E IMPULSAR LA EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL BACHILLERATO EN SUS CARACTERÍSTICAS PROPEDÉUTICAS Y TERMINAL DENTRO DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.

I.3 QUE QUIEN LO REPRESENTA ES EL **LIC. ANTONIO FERRARI CAZARIN**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL QUIEN TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO NOVENO Y DÉCIMO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ Y CON NOMBRAMIENTO DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010, EXPEDIDO POR EL **DOCTOR JAVIER DUARTE DE OCHOA**, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

I.4 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, ES EL NÚMERO **CBE-880730-K13**

I.5 QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DERIVADOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA AMÉRICAS NO. 24, COLONIA AGUACATAL, CÓDIGO POSTAL 91130, DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

### II.- DECLARA “EL PRESTADOR”

II.1 QUE ES UNA EMPRESA DE NOMBRE **SERVICIOS, AUDIO, REPRESENTACIONES Y ARTISTAS, S.A. DE C.V.** SEGÚN CONSTA EN EL ACTA CONSTITUTIVA NÚMERO No. 12401

Dirección de Administración

*2010, Bicentenario de la Independencia Nacional y  
Centenario de la Revolución Mexicana: Año del Desempeño Escolar*

DE FECHA 21 DE ENERO DE 1998, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. LIC. ALFREDO G. MIRANDA SOLANO, NOTARIO PÚBLICO NO. 144, DEL DISTRITO FEDERAL.

**II.2** QUE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SERVICIOS, AUDIO, REPRESENTACIONES Y ARTISTAS, S.A. DE C.V. ES LA C. ARISBE ZAGASTE PALAFOX, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA No 92,791 LIBRO QUINIENTOS NOVENTA, DE FECHA 24 DE ABRIL DEL 2008, ANTE LA FE DEL LIC. JORGE SÁNCHEZ PRUNEDA, NOTARIO PUBLICO No 127 DE LA CIUDAD DE MEXICO D.F.

**II.3** QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTA CONTRATO EL UBICADO EN CALLE PROVIDENCIA No 4, COLONIA DEL VALLE, DELEGACION BENITO JUAREZ, DE LA CIUDAD DE MEXICO D.F.

**II.4** QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES ES SAR-980126-MU8, EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

**II.5** QUE ES SU VOLUNTAD PROVEER A “EL ORGANISMO” DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

### **III.- DECLARAN LAS PARTES:**

**III.1** LAS PARTES SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN EN ESTE ACTO JURÍDICO Y EXTERNAN LIBREMENTE SU VOLUNTAD PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE CONFORMIDAD A LOS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES ANTES DESCRITOS, ACEPTAN LAS SIGUIENTES:

## **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.-** EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO LO CONSTITUYE LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA **SERVICIOS, AUDIO, REPRESENTACIONES Y ARTISTAS, S.A. DE C.V.** PARA LA PRODUCCIÓN TÉCNICA Y ARTÍSTICA, CON LA PRESENTACIÓN DEL GRUPO PANDA EN EL EVENTO FESTIVAL DE LA JUVENTUD. ENCUENTRO DE CONOCIMIENTOS, ARTE, CULTURA Y DEPORTE EN SU FASE ESTATAL Y ENCUENTRO ESTATAL DE JOVENES ADELANTE DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, QUE SERÁ DEL PERIODO DEL 12 AL 14 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO. DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO Y ARTISTICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

**SEGUNDA.-** EL PRECIO QUE PAGARA “EL ORGANISMO” A “EL PRESTADOR” SERÁ FIJO POR LA CANTIDAD TOTAL DE **\$3,677,200.00(TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)INCLUYENDO IVA**, DICHA CANTIDAD REPRESENTA EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA, \$2,975,400.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N. INCLUYENDO IVA POR LA PRODUCCIÓN TÉCNICA Y

Dirección de Administración

*2010, Bicentenario de la Independencia Nacional y  
Centenario de la Revolución Mexicana: Año del Desempeño Escolar*

\$701,800.00 (SETECIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) INCLUYENDO IVA POR LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA

**TERCERA.-** “EL PRESTADOR”, MANIFIESTA QUE LOS PRECIOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SON LOS MISMOS QUE OFRECE EN FORMA GENERAL AL PÚBLICO, A DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, COMPROMETIÉNDOSE A RESPETARLOS.

**CUARTA.-**“EL PRESTADOR” PROPORCIONARA AL “ORGANISMO” EL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN EL WORD TRADE CENTER, DEL MUNICIPIO DE BOCA DEL RIO, VERACRUZ, DEL PERIODO DEL 12 AL 14 DE JUNIO DEL 2011

**QUINTA.-** LA FORMA DE PAGO SERÁ CUBIERTA EN 3 EXHIBICIONES LA PRIMERA CON FECHA 24 DE MAYO DE 2011, POR UN MONTO DE \$1,038,200.00 (UN MILLON TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) INCLUYENDO IVA, LA SEGUNDA CON FECHA 8 DE JUNIO DEL 2011 POR UN IMPORTE DE \$893,710.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.) INCLUYENDO IVA Y LA TERCERA AL TERMINO DEL EVENTO, CON FECHA 16 DE JUNIO DEL 2011 POR UN MONTO DE \$1,745,290.00 (UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.) INCLUYENDO IVA.

**SEXTA.-** “EL PRESTADOR” DEBERÁ PRESENTAR LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS LEYES Y REGLAMENTOS FISCALES EN HORAS HÁBILES EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES UBICADAS EN LA AVENIDA AMÉRICAS No. 24 COL. AGUACATAL EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER. PARA REALIZAR EL TRAMITE DE PAGO EN LA CAJA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

**SEPTIMA.-**“EL PRESTADOR”, SE COMPROMETE A PAGAR A EL ORGANISMO COMO PENA CONVENCIONAL UN CINCO AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUE SERÁ CALCULADO DEL MONTO TOTAL A PAGAR SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

**OCTAVA.-** LAS PARTES CONVIENEN QUE CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, VICIOS OCULTOS, EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR SU INCUMPLIMIENTO, EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y TODAS LAS OBLIGACIONES PACTADAS, “EL PRESTADOR ” DEBERÁ EXHIBIR SIN EXCUSA NI PRETEXTO ALGUNO DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, DOS PÓLIZAS DE FIANZAS EXPEDIDA POR COMPAÑÍA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE, LA PRIMERA POR EL 100% DEL IMPORTE DEL ANTICIPO Y LA SEGUNDA POR CUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO REFORMADO.

Dirección de Administración

*2010, Bicentenario de la Independencia Nacional y  
Centenario de la Revolución Mexicana: Año del Desempeño Escolar*

**NOVENA.-** “EL PRESTADOR” ACEPTA QUE “EL ORGANISMO” NO SE HARÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

**DÉCIMA.-** LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO O MALA FE, NI LESIÓN ALGUNA QUE PUDIERA INVALIDARLO.

**DÉCIMA PRIMERA.-** LAS PARTES CONVIENEN EN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS Y APLICABLES AL MISMO.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ; RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDAS Y ENTENDIDAS LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO, NI MALA FE, FIRMÁNDOLO DE CONFORMIDAD AL CALCE EN CADA UNA DE SUS HOJAS POR TRIPPLICADO TODOS LO QUE INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VER. EL DIA 20 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE

**POR “EL ORGANISMO”**

**POR “EL PRESTADOR”**

**LIC. ANTONIO FERRARI CAZARIN  
DIRECTORA GENERAL**

**C. ARISBE ZAGASTE PALAFOX  
REPRESENTANTE LEGAL**

**TESTIGOS**

**LIC. PEDRO YLLA AGUILA  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**LIC. CLAUDIO ARTURO ESPINOZA SOTO  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS**

**NOTA: ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. AD/COBAEV/004/11 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SERVICIOS, AUDIO, REPRESENTACIONES Y ARTISTAS S.A. DE C.V. PARA LA PRODUCCIÓN TÉCNICA Y ARTÍSTICA DEL FESTIVAL DE LA JUVENTUD. ENCUENTRO DE CONOCIMIENTOS, ARTE, CULTURA Y DEPORTE EN SU FASE ESTATAL Y ENCUENTRO ESTATAL DE JOVENES ADELANTE**



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE VERACRUZ



SEV  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DE VERACRUZ

COBAEV  
COLEGIO DE BACHILLERES  
DEL ESTADO DE VERACRUZ



ESTADO  
PRÓSPERO

Dirección de Administración

*2010, Bicentenario de la Independencia Nacional y  
Centenario de la Revolución Mexicana: Año del Desempeño Escolar*



Av. Américas No. 87, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.  
[www.cobaev.edu.mx](http://www.cobaev.edu.mx)

Certificados en la Norma  
**ISO 9001:2008**